



## Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 006/2017

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de enero del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. **009/2017**, de fecha 19 de enero del año dos mil diecisiete, presentada por [redacted] mediante la que requiere se le proporcione "Exportaciones e importaciones del huevo de gallina para consumo humano, de los últimos cinco años o hasta donde exista información, hacia cualquier destino (exportaciones) o de cualquier origen (importaciones), así como de maquinaria empleada para la clasificación de huevos. En particular me interesan los siguientes código SAC: 0407.11.00.00, 0407.21.00.00, 0408.11.00.00, 0408.19.00.00, 0408.91.00.00, 0408.99.00.00, 8433.60.10.00, 8433.60.90.00, 8433.90.00.00", señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.  
El requerimiento de esta información fue atendido directamente por la Oficina de Información y Respuesta, debido a que la información solicitada está clasificada como Información Oficiosa y se encuentra publicada en el Sitio Web del Banco Central [www.bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv) TEMAS/ESTADISTICAS/Base de Datos de Comercio Exterior.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico, el archivo en Excel que contiene "Importaciones y exportaciones de las siguientes partidas arancelarias: 0407.11.00.00, 0407.21.00.00, 0408.11.00.00, 0408.19.00.00, 0408.91.00.00, 0408.99.00.00, 8433.60.10.00, 8433.60.90.00, 8433.90.00.00, período 2011 - nov. 2016". **NOTIFIQUESE.**



*[Firma]*  
Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Av. Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)